



## RESOLUCIÓN N° 185

### SANTA ROSA, 17 de mayo de 2023

#### **VISTO:**

El Expediente N° 536/2023, registro de Rectorado, caratulado: "Convocatoria de Ayuda para Publicaciones- Fortalecimiento CyT 2022"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución RS-2022-170-APN-SECPU#ME la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS realizó una distribución de fondos a las Universidades Nacionales por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 862.419.591), en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales.

Que se asignaron PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (\$11.984.537) a la UNLPam, supeditada al cumplimiento de las bases y condiciones establecidas en dichas Resoluciones.

Que la UNLPam presentó en tiempo y forma la propuesta a la Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento en Acciones Sustantivas de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2022, donde constan los objetivos y metas a alcanzar, las actividades, las acciones específicas y el presupuesto correspondiente.

Que a través del informe de evaluación técnico la Secretaría de Políticas Universitarias aprobó la presentación del proyecto institucional, verificando que el mismo se ajuste a los lineamientos generales y a los objetivos de la Convocatoria.

Que el proyecto de la UNLPam aprobado incluye, entre otras acciones, el otorgamiento de becas de ayuda económica para el desarrollo de publicaciones de resultados de investigaciones de la UNLPam, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00).

Que según se acordó en el Consejo de Investigación y Posgrado, según consta en ACTA N° 2 de 3 de mayo de 2023, el monto destinado para cubrir las mencionadas becas será de: PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) para la Facultad de Agronomía, PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) para la Facultad de Ciencias Veterinarias y PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) para la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.

Que es necesario realizar las diligencias necesarias para implementar dicho Programa en el ámbito de la UNLPam, con la intervención del Consejo de Investigación y



## Corresponde Resolución N° 185/2023

Posgrado en la evaluación de las solicitudes, atendiendo así a las especificidades de las presentaciones.

Que corresponde al Consejo Superior decidir en cuestiones como ésta.

Que las Comisiones de Enseñanza e Investigación y Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior de la UNLPam emiten despacho conjunto en tal sentido.

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho el que, puesto a consideración del Cuerpo, resulta aprobado de la misma manera.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la apertura y cierre de la convocatoria de Ayudas para publicaciones, Fortalecimiento CyT 2022, entre el 22 de mayo y el 21 de junio de 2023.

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar las Bases y Formularios de acuerdo con los Anexos I y II de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer que el Consejo de Investigación y Posgrado de la UNLPam evaluará las presentaciones y realizará el correspondiente Orden de mérito para el Programa de Ayudas para publicaciones, Fortalecimiento CyT 2022, atendiendo a las prioridades establecidas por ese Consejo y que constan en el Anexo I.

**ARTÍCULO 4°:** La imputación presupuestaria del presente Programa corresponde a GP 1076, Fuente 16, Programa 31, Subprograma 45 – Proyecto 00 – Inciso 5 por un total de hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000, 00).

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación, a la Secretaría Económico Administrativa y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad, Departamento Presupuesto y a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria a efectos de su difusión; cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior  
y Relaciones Institucionales  
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Pampa



## Corresponde Resolución N° 185/2023

### ANEXO I

#### BASES

#### Convocatoria de Ayudas para Publicaciones, Programa de Fortalecimiento CyT 2022. UNLPam

##### 1. Justificación

La producción científica de la Universidad, que se genera a través de proyectos de investigación, requiere ser difundida mediante libros y publicaciones que fortalezcan la construcción colectiva de conocimiento y la socialización de resultados a la comunidad académica y extraacadémica.

Si bien la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa posee diversas colecciones con financiamiento propio que cubren en parte estas necesidades, resulta necesario estimular la financiación de publicaciones que promuevan la formación de redes de investigación con colegas de otras Universidades y una circulación más amplia, ya sea a través de la propia editorial universitaria como de otras editoriales nacionales.

##### 2. Descripción

*2.1. Ayuda para financiamiento de publicaciones para docentes de la Facultad de Agronomía (MONTO TOTAL PESOS CIEN MIL (\$100.000,00))*

Financiamiento de cuatro (4) ayudas económicas a presentaciones de docentes de la Facultad de Agronomía para publicaciones (libros, trabajos científicos, boletines de divulgación, entre otras), en formato papel y/o digital, por un monto individual de hasta \$25.000,00.

*2.2. Ayuda para financiamiento de publicaciones para docentes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (MONTO TOTAL PESOS CIEN MIL (\$100.000,00))*

Financiamiento de cuatro (4) ayudas económicas a presentaciones de docentes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para publicaciones (libros, trabajos científicos, boletines de divulgación, entre otras), en formato papel y/o digital, por un monto individual de hasta \$25.000,00.

*2.3. Ayuda para financiamiento de libros impresos o digitales para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas (MONTO TOTAL PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00))*

Financiamiento de dos (2) ayudas económicas a presentaciones de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas para la publicación de libros, en formato papel y/o digital, por un monto individual de hasta \$37.500,00.

*2.4. Ayuda para financiamiento de publicaciones para docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias (MONTO TOTAL PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00))*



## Corresponde Resolución N° 185/2023

Financiamiento de tres (3) ayudas económicas a presentaciones de docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias para publicaciones (libros, trabajos científicos, boletines de divulgación, entre otras), en formato papel y/o digital, por un monto individual de hasta \$25.000,00.

### 3. Condiciones de presentación

1. Las postulaciones se realizarán por correo electrónico a [uaseccyt@unlpam.edu.ar](mailto:uaseccyt@unlpam.edu.ar) hasta las 12 hs. del día de cierre.
2. La postulación debe contener:
  - Formulario Anexo, en carácter de declaración jurada, con la firma-aval de la Unidad Académica correspondiente.
  - Original del texto a publicar, que podrá estar en versión borrador. En caso de no tenerlo, un índice completo, con título, autores/as (incluyendo pertenencia institucional) y resumen de cada uno de los capítulos.
  - Comprobante en pdf con datos completos de la cuenta bancaria del/de la editor/a o autor/a responsable de la publicación, donde se depositará el subsidio.

### 4. Criterios de selección y sistema de evaluación:

1. Ser docente de la UNLPam, de la Facultad indicada en el ítem 2 (Descripción), según corresponda, al momento de la inscripción (condición excluyente).
2. Integrar un Proyecto de Investigación acreditado y vigente al momento de la convocatoria o finalizado en 2022.
3. El Consejo de Investigación y Posgrado de la UNLPam evaluará las presentaciones y seleccionará una presentación por docente y por trabajo a presentar, confeccionando el correspondiente orden de mérito para cada tipo de ayuda.
4. Se dará prioridad a publicaciones colectivas frente a individuales y las que adjunten versión completa del texto a publicar, frente a aquellas que solamente presenten índice y resumen de capítulos.
5. En el caso de que las solicitudes seleccionadas sean inferiores al monto máximo previsto para cada tipo de ayuda, podrán asignarse los montos restantes a las presentaciones que sigan en el correspondiente orden de mérito.
6. Se desestimarán las presentaciones que no se realicen en tiempo y forma.
7. Si existieren postulaciones en un tipo de ayuda y faltasen en otro, el Consejo de IyP podrá readjudicar los subsidios, atendiendo a cubrir las presentaciones de manera armónica.

### 5. Rendiciones y plazos de presentación

Los comprobantes de las publicaciones realizadas (facturas de impresión o trabajos de diseño, corrección de estilo, entre otros) deberán ser entregados ante Secretaría de Investigación hasta un (1) mes después de publicados los trabajos, para lo cual contarán con un plazo máximo de seis meses desde el otorgamiento de la ayuda. Si por alguna causa, sea esta cual fuere, no se pudo publicar el texto, se deberá reintegrar el subsidio recibido.

### 6. Total Programa: \$ 350.000,00



## Corresponde Resolución N° 185/2023

### ANEXO II

#### FORMULARIO

#### Convocatoria de Ayudas para Publicaciones – Programa de Fortalecimiento CyT - UNLPam 2022

<b>SECCIÓN A. INFORMACIÓN PERSONAL</b>		Recuerde que nos contactaremos con Ud. a través de este medio. Si cambia de e-mail o Tel. debe informarlo.	
Apellidos, Nombres del/de la Editor/a o Autor/a responsable de la publicación:			
Domicilio Permanente:		<i>(calle y n°, localidad, código postal, provincia, país)</i>	
CUIL:		N°:	
Contactos:	Teléfono Particular:	Correo electrónico:	
	Teléfono Laboral:	Teléfono Móvil:	
Fecha de Nacimiento: <i>dd/mm/aaaa</i>		Género <i>(opcional)</i>	
Lugar de nacimiento:		Nacionalidad:	
¿Espera recibir otras fuentes de apoyo financiero? <i>(clic para X)</i> SI / NO <i>En caso afirmativo informe de qué entidad y qué montos aproximados</i>			
Indique la Facultad donde desarrolla su investigación: <i>Recuerde que la convocatoria es solo para docentes de las Facultades de Agronomía, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas y Jurídicas y Ciencias Veterinarias.</i>			
● Indique el monto solicitado en esta convocatoria (verificar lo indicado en el ítem 2):			



## Corresponde Resolución N° 185/2023

--

### SECCIÓN B. INFORMACIÓN ACADÉMICA

#### B. 1. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título del libro o publicación	Institución otorgante. <i>Detalle nombre, país e institución.</i>
1.	
2.	
3.	

#### B. 2. PUBLICACIONES: Mencione hasta 5 (cinco) de sus principales publicaciones, que considere relevantes en relación a esta postulación. *Utilice el formato convencional de referencia bibliográfica. Distinga por tipo de publicación (X).*

Publicación	Libro	Capítulo de libro	Artículo en revista		Otro tipo de publicación. Especifique.
			Con referato	Sin referato	
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

#### B. 3. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS/CIENTÍFICOS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN: Mencione hasta 10 (diez), que considere relevantes en relación con esta postulación. *Distinga por tipo de participación (X).*

Nombre del evento/curso, fecha, lugar, organización.	Integró Comité Organizador	Expositor	Otro tipo de participación. Especifique
1.			



## Corresponde Resolución N° 185/2023

2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
1.	<b>TÍTULO</b>		
2.	<b>RESOLUCIÓN CD/CS</b> recuerde que el Proyecto debe estar acreditado y vigente al momento de la convocatoria o finalizado en 2022		
3.	<b>ABSTRACT del Proyecto</b> Rol en el proyecto: (Director/a, co-director/a, integrante, becario/a, tesista, otro)		

SECCIÓN C. DESEMPEÑO PROFESIONAL		
C.1. CARGOS ACTUALES		
Cargo ACTUAL	Institución	Antigüedad
1.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente
2.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente
3.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente
C.2. CARGOS ANTERIORES:		



## Corresponde Resolución N° 185/2023

Cargo ANTERIOR	Institución	Antigüedad
1.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
2.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
3.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
<b>C.3. OTROS ANTECEDENTES QUE DESEA AGREGAR</b>		

<b>SECCIÓN D. INFORMACIÓN DE LA PUBLICACIÓN A FINANCIAR</b>	
D.1. Título de la publicación	
D.2. Tipo de publicación (Libro, trabajo, boletín de divulgación...)	
D.3. Editorial	
D.4. Grado de avance del libro	
D.5. Editor/a/es/as o Autor/a/es/as	
D.6. Incluya un resumen de la publicación que presenta (hasta 200 palabras)	

<b>EL PRESENTE FORMULARIO Y ANEXOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA</b>	
<b>LUGAR Y FECHA:</b>	



**Corresponde Resolución N° 185/2023**

--

**FIRMA POSTULANTE**

**ACLARACIÓN DE LA FIRMA**

---

**FIRMA Y SELLO  
DE AUTORIDAD FACULTAD –  
(Decanato/Vice – Secretaría de Inv/CyT)**

---

**ACLARACIÓN DE LA FIRMA**